La Administración Digital

El objeto de este libro es la administración digital. La administración digital surge de la transformación digital de la Administración pública que implica la innovación a través del empleo de medios electrónicos, en especial, tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial o las cadenas de bloques y persigue la apertura a la ciudadanía, el uso inteligente de los datos y la generación de valor.

A lo largo de este libro, proponemos ahondar en la administración digital a partir del análisis de los distintos componentes que la conforman. Para ello, el libro ha querido contar con distintas visiones de la administración digital y por este motivo hemos contado con profesores y profesoras de diferentes universidades junto con profesionales de distintas Administraciones públicas expertos y expertas conocedores de la administración digital. El libro está conformado por trece capítulos acompañados de unas reflexiones previas en los que se abordan los distintos elementos que conforman la administración digital desde distintas perspectivas y con una visión hacia América Latina.

En sus reflexiones introductorias, Eduardo Gamero Casado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se aproxima al proceso de evolución que ha culminado en la construcción de la administración digital y que se ha conformado por un primer periodo de identificación de los servicios básicos de administración electrónica y de asentamiento de las bases de su régimen jurídico y un segundo periodo, que acaba de arrancar, protagonizado por la incorporación de las tecnologías disruptivas en las Administraciones públicas. Como se relata en este capítulo, el proceso evolutivo debe ser central en cualquier Administración pública y plantea distintas exigencias desde el punto de vista jurídico a las que se debe dar respuesta.

En el primer capítulo, Ildefonso Cobo Navarrete, Secretario General del Ayuntamiento de Granada, narra el paso del procedimiento en papel al procedimiento administrativo electrónico. En su capítulo, analiza el derecho y la obligación de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y examina el conjunto de derechos y de garantías de las personas, sean o no interesadas, en su relación electrónica con las Administraciones Públicas. Además, explora la manifestación de los medios electrónicos en las distintas fases que conforman el procedimiento administrativo finalizando su estudio con el análisis de la actuación administrativa automatizada.

En el segundo capítulo, Ángel Martín-Lagos Carreras, Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Granada, expone la transición de la contratación pública tradicional a la contratación electrónica y analiza las principales características de la contratación electrónica. En el capítulo también examina las principales exigencias de la contratación pública electrónica como la innovación, los requisitos que deben cumplir los medios, herramientas y dispositivos electrónicos que se utilicen, la profesionalización o la interoperabilidad. También Presentación 29 aborda el papel que pueden tener los medios electrónicos para incrementar la transparencia en la contratación pública y como fundamento de la contratación abierta. Por último, hace una breve referencia al uso de las tecnologías disruptivas en la contratación pública.

En el tercer capítulo, Rubén Martínez Gutiérrez, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante, analiza el uso de los medios electrónicos en los órganos colegiados. En su capítulo, parte de la constatación de los efectos que la crisis sanitaria generada por la Covid-19 ha comportado en las Administraciones públicas y cómo el uso de los medios electrónicos ha permitido que los órganos de gobierno y de carácter administrativo hayan podido mantener su actividad. A continuación, analiza los conceptos básicos relacionados con los órganos colegios que realizan su actividad por medios electrónicos y examina las dos principales clases de órganos colegiados, de gobierno y de carácter administrativo, y su distinto régimen jurídico y de funcionamiento.

En el cuarto capítulo, Ariana Expósito Gázquez, investigadora en formación de la Universidad de Almería, aborda el estudio de los nuevos derechos que se están reconociendo como respuesta a los riesgos y amenazas y a las nuevas necesidades que surgen a partir de los avances tecnológicos alcanzados durante las últimas décadas. En el capítulo, expone los distintos derechos clasificados en cuatro categorías en función de que los derechos deriven del acceso a Internet, estén relacionados con la protección de datos personales, surjan como garantías de la ciudadanía frente a la utilización de las tecnologías propias de la Revolución Digital como la inteligencia artificial o el Internet de las cosas o sean el resultado de los avances experimentados en las ciencias biológicas.

En el quinto capítulo, Antonio Martí del Moral, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén, muestra los caracteres generales del régimen jurídico de la protección de datos personales, prestando especial atención tanto a la dimensión europea contenida en el Reglamento General de Protección de Datos e iberoamericana recogidos en los Estándares Iberoamericanos de Protección

de Datos de 2017. En el capítulo también expone algunas sentencias relevantes dictadas en los últimos años en materia de protección de datos (por ejemplo, en relación con la recogida de datos por los partidos políticos o el derecho al olvido).

En el sexto capítulo, Julián Valero Torrijos, Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Murcia, examina el papel de la transparencia, el gobierno abierto y la transformación digital del sector público como fundamento de la reutilización de la información pública. En el capítulo, estudia las distintas barreras jurídicas para la reutilización de la información del sector 30 Agustí Cerrillo i Martínez público y los datos abiertos desde la perspectiva de la transformación digital. El capítulo finaliza con una exposición del modelo europeo de regulación de los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.

En el séptimo capítulo, Clara Isabel Velasco Rico, Profesora agregada Serra Húnter de Derecho Administrativo de la Universitat Pompeu Fabra, estudia el uso de las tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial y las cadenas de bloques en las Administraciones públicas. En el capítulo, se destacan los riesgos, retos y oportunidades que dichas tecnologías generan para el sector público y se plantea como abordarlos dotándose de datos de calidad, de la formación del personal al servicio de las Administraciones públicas, de unas relaciones equilibradas en la contratación por parte de las Administraciones públicas de soluciones desarrolladas por empresas privadas y de unos códigos de conducta así como incentivando el cambio cultural en las Administraciones públicas.

En el octavo capítulo, Anahí Casadesús de Mingo, profesora de la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona, explora la gobernanza de datos, un modelo de gestión de los datos que producen las Administraciones públicas que persigue dar respuesta a la pluralidad, complejidad y dispersión de los datos en poder de los organismos públicos. Como se analiza en el capítulo, la gobernanza de datos persigue garantizar la calidad de los datos y facilitar su uso tanto para la toma de decisiones públicas y para la creación de valor, como también para la transparencia y la rendición de cuentas. Por último, el capítulo identifica los componentes y los distintos modelos de gobernanza de datos y concluye con una propuesta metodológica para la implementación de la gobernanza de datos.

En el noveno capítulo, Lourdes de la Torre Martínez, Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén, se aproxima a la ciudad inteligente y expone las distintas medidas adoptadas en los últimos años a nivel europeo y español para lograr la transformación digital y la implantación de la infraestructura de conectividad

digital. En el capítulo también examina las diversas propuestas que se han ido formulando que han prestado una especial atención a la noción de "pueblo inteligente" o smart village.

En el décimo capítulo, Agustí Cerrillo i Martínez, Catedrático de Derecho Administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya, estudia la personalización de los servicios digitales que persigue adaptar los servicios a las características, necesidades, circunstancias, preferencias o intereses de cada persona a partir del análisis automatizado de la información o los datos que sobre ella dispongan las Administraciones públicas. En el capítulo, identifica los beneficios que puede reportar la personalización de los servicios así como tamPresentación 31 bién los riesgos que puede entrañar. Asimismo, examina diversos servicios personalizados que prevé el ordenamiento jurídico y que ya ofrecen distintas Administraciones públicas. Por último, analiza el uso de los datos como fundamento de la personalización de servicios y valora el impacto de la personalización en la protección de datos personales.

En el décimo primer capítulo, Susana E. Castillo Ramos-Bossini, profesora de la Universidad de Granada, expone la evolución que ha experimentado la normativa sobre teletrabajo que se ha visto impulsada por las necesidades generadas en las Administraciones públicas por la crisis sanitaria de la COVID-19. A lo largo del capítulo, aborda el estudio de la regulación vigente del teletrabajo tanto en el ámbito estatal como el autonómico y reflexiona sobre los cambios, tanto culturales como organizativos, que comporta el teletrabajo en las Administraciones Públicas. Finaliza el capítulo con una aproximación a la situación del teletrabajo en Iberoamérica.

En el décimo segundo capítulo, Concepción Campos Acuña, Doctora en Derecho y Codirectora de Red Localis, aborda el papel de los empleados públicos en la transformación digital a partir del análisis de sus competencias digitales y de otras competencias necesarias para abordar con éxito este proceso. En el capítulo, observa cómo la incorporación de las tecnologías disruptivas en las Administraciones públicas conduce a un nuevo modelo de gestión que tiene su manifestación particular a nivel organizativo transformando y generando puestos de trabajo en las entidades públicas y examina el impacto en el empleo público de la digitalización. Por último, analiza las competencias digitales de los empleados públicos como eje vertebral del nuevo modelo de empleo público.

Finalmente, en el capítulo que cierra el libro, Mirko A. Maldonado- Meléndez, Profesor EGL de la UIM (Granada-España), se aproxima a la administración digital en América Latina. El capítulo constata que los esfuerzos regulatorios experimentados en distintos

países de América Latina y que en buena parte han sido promovidos por las recomendaciones realizadas por diversos organismos internacionales como la OCDE, el BID, el CLAD y la CEPAL. En el capítulo se analizan los presupuestos fundamentales del proceso de transformación digital en América Latina y los instrumentos utilizados en los distintos países como las agendas digitales y las agencias. Por último, hace un balance de la situación actual de la administración digital en América Latina y se exponen los principales retos y desafíos.